

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33683 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 721/2011, habiéndose dictado en fecha 6 de septiembre de 2011 por el Ilmo/a. Sr/ a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Pedro García Pérez e Isabel Puche Molina con domicilio para ambos en calle Juan XXIII, 3, 2º-1 A, de Canals, y NIF n.º 20.415.211-C y 20.798.979-X, respectivamente, inscritos en el Registro Civil de Canals, al tomo 68, página 529 y al Registro Civil Consular de París, al tomo 116, página 165, respectivamente.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 6 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110073923-1